



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567



BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CARROZAS SAN AGUSTIN 2.019 Y LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL MISMO.

El Desfile de carrozas es una de las tradiciones más singulares de nuestras Fiestas de San Agustín. Con el objetivo de regular y potenciar este concurso se establecen las siguientes BASES

Objeto:

Regular el desarrollo y la participación en el **Concurso de Carrozas**, así como la concesión de premios a las personas o grupos de personas que con motivo de las Fiestas de San Agustín 2019 participen con carrozas y/o pasacalles en el desfile organizado por la Comisión Municipal de Fiestas el día 27 de agosto a las 18.00h

PRIMERO. Participantes

Podrán participar en este concurso todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen y que formalicen su inscripción antes del plazo fijado en las presentes bases. No podrán inscribirse personas solas, siendo el número mínimo de tres miembros por grupo y no existiendo límite máximo establecido.

Podrán inscribirse tanto las asociaciones o colectivos legalmente constituidos, asociaciones, comparsas etc. como los grupos de personas organizados para este fin.

SEGUNDO. Inscripciones y plazo

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de Cúllar hasta el día 27 de Agosto en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Cada carroza deberá estar representada por una persona mayor de edad. El representante de cada carroza y/o pasacalles será el responsable del comportamiento de todos los miembros de su grupo en lo relativo al cumplimiento de las presentes bases.

En la inscripción los participantes aportarán el nombre de la carroza y el nombre y DNI de la persona responsable.

TERCERO. Temática

La temática de las carrozas y/o los pasacalles será libre, pudiendo tratar sobre cualquier tema, siempre bajo criterios de seguridad y buen gusto y bajo el punto de vista humorístico.

El jurado podrá descalificar a aquellas carrozas o agrupaciones que por su estructura o contenido puedan poner en peligro la seguridad de sus componentes o del público,

Diligencia. Junta de Gobierno 17 Julio 2019
[Firma]



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567

así como aquellas con contenidos racistas, machistas, xenófobos o que atenten contra la dignidad de las personas.

CUARTO. Premios

Se concederán los siguientes premios económicos, a las personas o agrupaciones participantes.

- Primer Premio: 600,00 €.
- Segundo Premio: 400,00 €
- Tercer Premio: 200,00 €
- Cuarto Premio: 150,00 €
- Quinto Premio: 100,00 €
- De Sexto a décimo: 50,00 €

QUINTO. Criterios de valoración

El jurado constituido para dirimir la concesión de los premios se regirá por criterios de vistosidad, laboriosidad, originalidad y temática de la carroza y/o pasacalles

Dada su dotación económica, tanto el primer, como el segundo premio se concederán a las carrozas que exhiban más dedicación y esfuerzo en su elaboración.

Estos premios antes mencionados no se otorgarán a pasacalles sino a carrozas.

Por último, el jurado podrá declararlos desiertos si, a su criterio, ninguna de las carrozas presentadas contara con la calidad mínima necesaria.

SEXTO. Jurado

El jurado estará compuesto por al menos cuatro miembros, incluyendo representantes de las diferentes asociaciones de Cúllar y sus anejos y personas relevantes del mundo cultural del municipio.

Por último, el Ayuntamiento de Cúllar se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas en función de la afluencia del evento

Cúllar, a 17 de Julio de 2019

EL ALCALDE

LA CONCEJALA DE FESTEJOS

Fdo. Alonso Segura López

Fdo. Estefanía Serrano Galera



Dirigencia. Junta de Gobierno de 17 Julio 2019